



Núm. Expediente
2024/0000614995

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 25.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 2 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1331				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1331060927	G/41C/22106/00	01		25.000.000,00
Total gastos aumento					25.000.000,00
REACTIVOS	1331060927	G/41C/22111/00	01		25.000.000,00-
Total gastos disminución					25.000.000,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 25.000.000,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 2 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

El expediente transfiere créditos dentro del programa de Atención Sanitaria (41C) y del capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios con la finalidad de adecuar las disponibilidades presupuestarias a la facturación conformada sin cobertura presupuestaria.

En concreto se trata de atender la facturación pendiente derivada del suministro de productos farmacéuticos, que se imputa a la partida 22106, que es específicamente vinculante.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

La transferencia se encuentra exceptuada de justificar su incidencia en los objetivos del programa presupuestario afectado (Atención Sanitaria – 41C) por ser su cuantía inferior al 2% del importe del programa (artículo 51.1.2º párrafo Texto Refundido Ley General Hacienda Pública).



Núm. Expediente

2024/0000614995

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 19 de Diciembre de 2024 con código NJyGwoktzOY1AG5FW8C44f52Phv9Wt

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.2.c) y 48.a) de la Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

CÓDIGO: NJyGw79JP000Ss5Yz6XY23H8VmWt8C

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS